

11556

#54.740 Gladys [✓] ~~amunoz~~ ^h
10.11.98
1517
OK.
Ingresado
que
11.11.98

Quito, 4 de Noviembre de 1998

Señor
INTEDEDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
En su Despacho.-

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y fines consiguientes comunico a usted que, de conformidad con las escrituras públicas que acompaño se han realizado las siguientes cesiones de participaciones de la Compañia GEOMEDIC CIA. LTDA.

CEDENTES	CESIONARIOS	# PART
Yolanda Pazmiño Acuña	Wolfgang Arnold Mundel	3.000
Nelly Pazmiño Acuña	Yolanda Pazmiño Acuña	7.200
Rocio Pazmiño Acuña	Wolfgang Arnold Mundel	1.000
Yolanda Pazmiño Acuña	Wolfgang Arnold Mundel	6.200

Proceder
11.11.98
1710

Tanto los cedentes como los cesionarios son ecuatorianos con excepción del señor Wolfgang Arnold Mundel que es alemán.

Atentamente,

~~WOLFGANG ARNOLD MUNDEL~~
GERENTE

Proceder
mat 1545

Superintendencia de
Compañias
9 - NOV., 1998
Documentación y Archivo

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA "GEOMEDIC
CIA.LTDA."
QUE OTORGAN:
YOLANDA PAZMIÑO
Y OTROS.
A FAVOR DE:
ARNOLD MUNDEL
Y OTRO.
CUANTIA: S/.11'200.000,00
di 3 copias LE.

En la ciudad de San-
Francisco de Quito,-
Capital de la Repu -
blica del Ecuador, hoy
día, MARTES (06) seis
de O C T U B R E -
de mil novecientos no
venta y ocho, ante -
mi Notario Público -
Vigésimo Tercero de -
este Cantón, Doctor -
Roberto Arregui Sola-

no, comparecen : por una parte, en calidad de CEDENTES:
los cónyuges: NELLY JEANNET PAZMIÑO ACUÑA y WOLFGANG
ARNOLD MUNDEL, por sus propios derechos; YOLANDA EDITH
PAZMIÑO ACUÑA y JORGE FERNANDO SORIA, por sus propios
derechos; y, ROCIO DE LOS ANGELES PAZMIÑO ACUÑA,
soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte en
calidad de CESIONARIOS el señor WOLFGANG ARNOLD MUN-
DEL, casado; y, YOLANDA EDITH PAZMIÑO ACUÑA, casada,
por sus propios derechos.- Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana a excepción del señor Arnold
que es de nacionalidad alemana, mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capa-



DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

1 ces a quienes de conocerles doy fe y me solicitan
2 elevar a escritura pública el contenido de la siguiente
3 minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras
4 públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente
5 Cesión de Participaciones, que se otorga al tenor de
6 las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
7 Comparecen a la celebración de la presente escritura
8 por una parte en su calidad de CEDENTES, las señoras
9 Nelly Jeannet Pazmiño Acuña de Arnold, Yolanda Edith
10 Pazmiño Acuña y Rocío de los Angeles Pazmiño Acuña; y,
11 por otra en calidad de CESIONARIOS los señores Wolfgang
12 Arnold Mundel y Yolanda Edith Pazmiño Acuña.- El señor
13 Arnold comparece además en su calidad de cónyuge de la
14 señora Nelly Pazmiño, y el señor Jorge Fernando Soria
15 quien es cónyuge de la señora Yolanda Pazmiño, con el
16 fin de autorizar como en efecto autorizan la transfe-
17 rencia de participaciones que realizan sus cónyuges
18 mediante el presente instrumento.- Los comparecientes
19 son ecuatorianos con excepción del señor Arnold que es
20 alemán, de estado civil casados a excepción de Rocío
21 Pazmiño que es soltera, domiciliados en la ciudad de
22 Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura
23 pública celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del
24 cantón Quito, el diecinueve de noviembre de mil nove-
25 cientos noventa y siete e inscrita el veintitres de
26 diciembre del mismo año, se constituyó la Compañía
27 GEOMEDIC COMPAÑIA LIMITADA, con un capital social de
28 veinte millones de sucres; b) La Junta General de

DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

1 socios de la compañía en sesión celebrada el nueve de
2 septiembre de mil novecientos noventa y ocho, autorizó
3 las cesiones de participaciones que se realizan median-
4 te el presente instrumento, conforme consta del Acta de
5 Junta General que se agrega.- TERCERA.- CESION.- Con
6 los antecedentes expuestos mediante el presente instru-
7 mento se realizan las siguientes cesiones de participa-
8 ciones de la compañía GEOMEDIC COMPANIA LIMITADA: La
9 señora Yolanda Pazmiño Cede a favor del señor Wolf-
10 gang Arnold tres mil participaciones de un mil sucres
11 cada una; La señora Nelly Pazmiño de Arnold cede a
12 favor de la señora Yolanda Pazmiño siete mil doscientas
13 participaciones de un mil sucres cada una; La señorita
14 Rocío Pazmiño cede a favor del señor Wolfgang Arnold
15 mil participaciones de un mil sucres cada una.- Por su
16 parte los cesionarios aceptan las cesiones de partici-
17 paciones que se realizan por medio del presente instru-
18 mento.- CUARTA.- Los cedentes declaran expresamente
19 que transfieren las participaciones cedidas sin reserva
20 de ninguna clase y que no tiene ningún reclamo que
21 formular por este concepto a los cesionarios quienes
22 han procedido a cancelarles los valores correspondien-
23 tes por las cesiones mencionada.- QUINTA.- Por su
24 parte los cesionarios declaran que reciben las partici-
25 paciones cedidas y que no tienen ningún reclamo que
26 formular a los cedentes.- Usted señor Notario se servi-
27 rá agregar las demás cláusulas de estilo.- firmado
28 Doctora Mercedes de Rojas, Abogada con matrícula



DR.ROBERTO ARREGUI SOLANO

1 profesional número mil quinientos cuarenta y cinco del
2 Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta la
3 misma que queda elevada a escritura pública con todo el
4 valor legal.- para su otorgamiento se observaron todos
5 los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue
6 íntegramente la presente por mí el Notario, a los
7 comparecientes, estos se ratifican y firman conmigo en
8 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

9 

10
11 SRA.NELLY PAZMIRO ACUÑA.
12 C.I. 170693721-7



13
14 SR. WOLFGANG ARNOLD M.
15 C.I. 170948457-8

16 

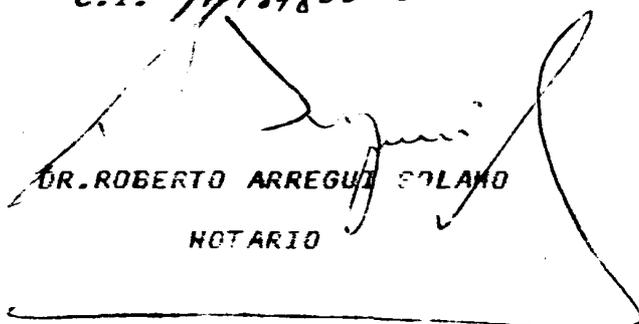
17
18 SRA.YOLANDA PAZMIRO ACUÑA.
19 C.I. 13042324-3



20
21 SR.JORGE FERNANDO SORIA
22 C.I. 172784800.6

23 

24
25 SR.TA.ROCIO PAZMIRO ACUÑA.
26 C.I. 170558403-8

27 

28
DR.ROBERTO ARREGUI SOLANO
NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GEOMEDIC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a las nueve horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida de los Shyris 1900 y El Zuriago, se reúnen en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía GEOMEDIC CIA. LTDA. Los señores: Dra. Nelly Pazmiño de Arnold, Yolanda Pazmiño y Rocio Pazmiño, quienes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía.

Secretaria deja constancia que se encuentra presente el 100% del capital de la Compañía, razón por la cual, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 280 de la ley de Compañías y por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal de Socios con el fin de autorizar la cesión de parte de las participaciones que corresponde a las socias Nelly, Yolanda y Rocio Pazmiño, así como aceptar como nuevo socio de la Compañía al señor Wolfgang Arnold.

Preside la sesión la señora Dra. Nelly Pazmiño de Arnold y actúa como Secretario el Gerente señor Wolfgang Arnold

Presidencia declara instalada la reunión y dispone se pase a conocer el ORDEN DEL DIA.

Escuchada la exposición de la Presidenta la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1.- Autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales de la Compañía:

A la señora Yolanda Pazmiño le autoriza para que ceda tres mil participaciones de un mil sucres cada una a favor del señor Wolfgang Arnold

A la señora Dra. Nelly Pazmiño le autoriza para que ceda 7200 participaciones de un mil sucres cada una a favor de la señora Yolanda Pazmiño.

A la señorita Rocio Pazmiño se le autoriza para que ceda mil participaciones de un mil sucres cada una a favor del señor Wolfgang Arnold.

2.- Admitir como nuevo socio de la Compañía al señor Wolfgang Arnold

3.- En lo que fuere pertinente los socios renuncian a su derecho de preferencia para adquirir las participaciones cuya transferencia se autoriza en la presente Junta.

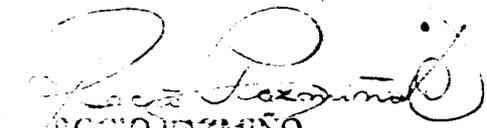
No habiendo más que tratar y, agotando el orden del día, los socios dan por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción del ACTA.

Una vez redactada el Acta, se reinstala la reunión para dar lectura a la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la reunión a las 11H00, para constancia de lo cual firman todos los socios.




DRA. NELLY PAZMIÑO DE ARNOLD


YOLANDA PAZMIÑO


ROCIO PAZMIÑO



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACION Y PESCA

OFICIO No. 980685 DPI-MICIP

Quito, 05 OCT 1998

Doctora
MERCEDES DE ROJAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 1 de octubre de 1998, mediante la cual comunica al MICIP, que el señor WOLFGANG ALBERT ARNOLD, ciudadano de nacionalidad alemana, residente en el Ecuador en forma legal con visa de Inmigrante categoría 10-VI, otorgada el 17 de diciembre de 1984, y con validez por tiempo indefinido, con Registro No.14-5550-24097, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/.4'000.000), mediante la adquisición de 4.000 participaciones de un mil sucres cada una (S/1.000), de propiedad de la señora Yolanda Pazmiño (Tres mil participaciones) y señorita Rocío Pazmiño, (mil participaciones) las mismas que poseen dentro del capital social de la empresa GEOMEDIC CIA. LTDA.

Con esta oportunidad me permito informarle que según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No.46), de 02 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No.219 de 19 de diciembre del mismo año, la posible inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Eduardo Morillo Oñate
DIRECTOR DE PROMOCION
DE INVERSIONES (E)



DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

gó ante mi en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, veinte y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-

[Handwritten signature]
Dr. Roberto Arregui Solano



RAZON:

Al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada "GEOMEDIC CIA.LTDA." celebrada en esta Notaria el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, tomé nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones que otorgan Yolanda Pazmiño y otros a favor de Wolfgang Arnol Mundel.- Quito, veinte y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-

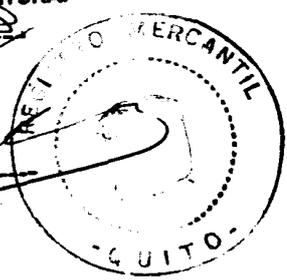
[Handwritten signature]
Dr. Roberto Arregui Solano
NOTARIO



Con fecha 21 de Octubre de 1998
a Fs. 515 bajo número 3359 del **REGISTRO**
MERCANTIL Tomo 128 se halla **MARGINADA** la
COPIA de la presente **ESCRITURA**.
Quito, a 21 de Octubre de 1998

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPANIA "GEOMEDIC
CIA.LTDA."

QUE OTORGAN:

YOLANDA EDITH

PAZMIND ACURA

A FAVOR DE:

WOLFGANG ARHOLD

MUNDEL.

CUANTIA: S/.e'200.000,00

di 5 copias LE.

En la ciudad de San-
Francisco de Quito,-
Capital de la Repú -
blica del Ecuador, hoy
día, HARTES (27) vein-
tisiete de OCTUBRE -
de mil novecientos no
venta y ocho, ante -
el Notario Público -
Vigésimo Tercero de -
este Cantón, Doctor -
Roberto Arregui Solan-

no, comparecen : por una parte, en calidad de CEDENTES
los cónyuges señores YOLANDA EDITH PAZMIND ACURA y
JORGE FERNANDO SORIA, por sus propios derechos; y,
por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor WOLF-
GANG ARHOLD MUNDEL, casado, por sus propios derechos.-

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y
alemana, respectivamente, mayores de edad, domiciliados

en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes

de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura
pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR

NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su
cargo, sírvase incorporar la presente Cesión de Parti-



1 cipaciones, que se otorga al tenor de las siguientes
2 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la
3 celebración de la presente escritura por una parte en
4 su calidad de CEDENTE la señora Yolanda Edith Pazmiño
5 Acuña y por otra en calidad de CESIONARIO el señor
6 WOLFGANG ARNOLD MUNDEL.- Comparece además el señor
7 JORGE FERNANDO SORIA en su calidad de cónyuge de la
8 señora Yolanda Pazmiño Acuña con el fin de autorizar
9 como en efecto autoriza la transferencia de participa-
10 ciones que realiza su cónyuge por medio del presente
11 instrumento.- Los comparecientes son ecuatoriana la
12 primera y alemán el segundo, de estado civil casados,
13 domiciliados en la ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECE-
14 DENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante
15 el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, el dieci-
16 nueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete e
17 inscrita el veintitres de diciembre del mismo año, se
18 constituyó la Compañía GEOMEDIC COMPANIA LIMITADA, con
19 un capital social de veinte millones de sucrys; b) La
20 Junta General de socios de la compañía en sesión cele-
21 brada el veintiseis de octubre de mil novecientos
22 noventa y ocho, autorizó las cesiones de participacio-
23 nes que se realizan mediante el presente ins-
24 trumento, conforme consta del Acta de Junta General
25 que se agrega.- TERCERA.- CESION.- De los anteceden-
26 tes expuestos mediante el presente instrumento la
27 señora Yolanda Pazmiño cede a favor del señor
28 Wolfgang Arnold SEIS MIL DOSCIENTAS PARTICI-

1 **PACIONES** de un mil sucres cada una de la compañía
2 **GEOMEDIC COMPAÑIA LIMITADA.**- Por su parte el cesionario
3 **acepta la cesión de participaciones que se realiza por**
4 **medio del presente instrumento.- CUARTA.-** La cedente
5 **declara expresamente que transfiere las participaciones**
6 **cedidas sin reserva de ninguna clase y que no tiene**
7 **ningún reclamo que formular por este concepto al**
8 **cesionario quien ha procedido a cancelarle los valores**
9 **correspondientes por las participaciones cedidas.-**
10 **QUINTA.-** Por su parte el cesionario declara que recibe
11 **las participaciones cedidas y que no tienen ningún**
12 **reclamo que formular al cedente.- Usted señor Notario**
13 **se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-**
14 **firmado) Doctora Mercedes de Rojas, Abogada con matrícula**
15 **profesional número mil quinientos cuarenta y cinco**
16 **del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la**
17 **minuta la misma que queda elevada a escritura pública**
18 **con todo el valor legal.- para su otorgamiento se**
19 **observaron todos los preceptos legales del caso.- Y**
20 **leída que les fue íntegramente la presente por mí el**
21 **Notario, a los comparecientes, estos se ratifican y**
22 **firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy**
fe.-





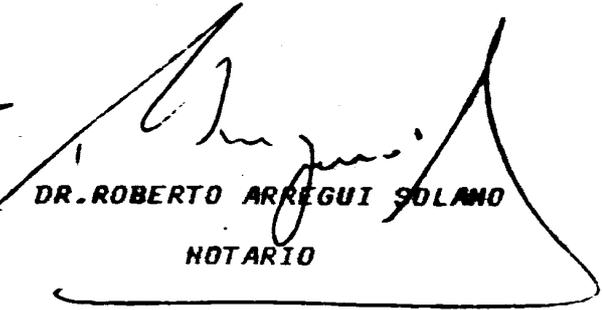
SRA. YOLANDA PACHECO ACUÑA.
C.I. 170723214-3



SR. JORGE FERNANDO SORÍA.
C.I. 170784800-6

DR.ROBERTO ARREGUI SOLANO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


SR.WOLFGANG ARNOLD MUNDEL. DR.ROBERTO ARREGUI SOLANO
C.I. 170948457-8

NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GEOMEDIC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, a las nueve horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida de los Shyris 1900 y El Zuriago, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía GEOMEDIC CIA. LTDA. los señores: Dra. Nelly Pazmiño de Arnold, Yolanda Pazmiño, Rocío Pazmiño y Wolfgang Arnold Mundel, quienes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía.

Secretaría deja constancia que se encuentra presente el 100% del capital de la Compañía, razón por la cuál, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías y por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal de Socios con el fin de autorizar la cesión de parte de las participaciones que corresponden a la socia Yolanda Pazmiño,

Preside la sesión la señora Dra. Nelly Pazmiño de Arnold y actúa como secretario el Gerente señor Wolfgang Arnold.

Presidencia declara instalada la reunión y dispone se pase a conocer el ORDEN DEL DIA.

Escuchada la exposición de la Presidencia la Junta resuelve por unanimidad Autorizar a la señora Yolanda Pazmiño para que ceda seis mil doscientas participaciones de un mil sucres cada una a favor del señor Wolfgang Arnold.

En lo que fuera pertinente los socios renuncian a su derecho de preferencia para adquirir las participaciones cuya transferencia se autoriza mediante el presente instrumento.

Luego de autorizada la presente cesión de participaciones el capital de la Compañía quedaría distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	# PARTIC.
Wolfgang Arnold	10'200.000,00	10.200
Nelly Pazmiño	7'800.000,00	7.800
Yolanda Pazmiño	1'000.000,00	1.000
Rocío Pazmiño	1'000.000,00	1.000
<hr/>		
	20'000.000,00	20.000

GEOMEDIC

No habiendo más que tratar y, agotando el orden del día, los socios dan por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción del Acta.
Una vez redactada el Acta, se reinstala la reunión para dar lectura a la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la reunión a las 11H00, para constancia de lo cuál firman todos los socios.


DRA. NELLY PAZMIÑO DE ARNOLD


ROCIO PAZMIÑO


YOLANDA PAZMIÑO


WOLFGANG ARNOLD

DISTRIBUCION DE CAPITAL DE LA COMPANIA GEOMEDIC CIA LTDA DE ACUERDO A LO APROBADO EN JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE 26 DE OCTUBRE DE 1998

SOCIO	CAPITAL	#PARTIC.
Wolfgang Arnold	10.200.000,00	10.200
Nelly Pazmiño	7.800.000,00	7.800
Yolanda Pazmiño	1.000.000,00	1.000
Rocio Pazmiño	1.000.000,00	1.000

	20.000.000,00	2.000



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACION Y PESCA

Oficio No. 980916 DPGI/MICIP

Quito, a 27 OCT 1998

Doctora
MERCEDES DE ROJAS
Ciudad.-

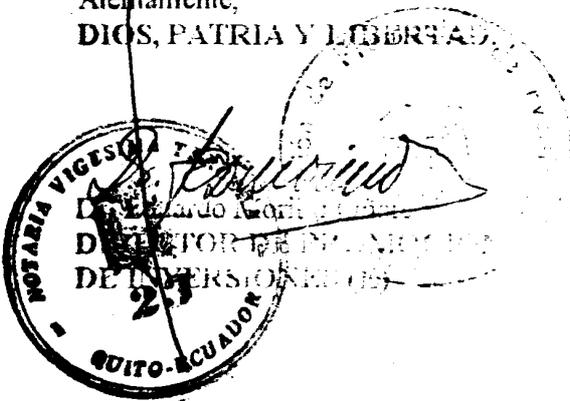
De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 23 de octubre de 1998, mediante la cual comunica al MICIP, que el señor WOLFGANG ALBERT ARNOLD, ciudadano de nacionalidad alemana, residente en el Ecuador en forma legal con visa de Inmigrante categoría 10-VI, otorgada el 17 de diciembre de 1984 y con validez por tiempo indefinido, con Registro No.14-5550-24097, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 6.200.000) mediante la adquisición de seis mil doscientas (6.200) participaciones de un mil sucres de valor cada una, de propiedad de la señora Yolanda Pazmiño, la misma que posee en la compañía GEOMEDIC CIA LTDA.

Con esta oportunidad me permito informarle que según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No. 46), de 2 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No.219 de 19 de diciembre del mismo año, la posible inversión no esta sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.



DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-


Dr. Roberto Arregui Solano
NOTARIO



RAZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada "GEOMEDIC CIA.LTDA." celebrada en esta Notaria el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, tomé nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones que otorga Yolanda Pazmiño Acuña a favor de Wolfgang Arnold Mundel.- Quito, veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-


Dr. Roberto Arregui Solano
NOTARIO

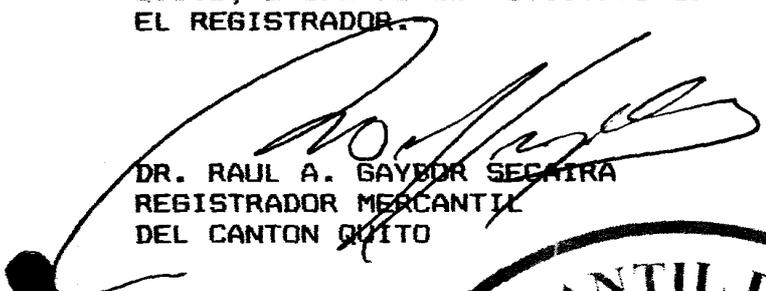


NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3254, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y tres de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, a fs 5159, tomo 128, correspondiente a la constitución de la Compañía " **GEOMEDIC COMPANIA LIMITADA** ", de la presente cesión de participaciones.- Quito, a cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-
EL REGISTRADOR.


DR. RAUL A. GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

n. 9.

